



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019769

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100463E, se profirió el oficio número 20185000086061 del 26 de julio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor José Eustacio Chibuque Guchibo, ya que la empresa de mensajería informó "Dirección Errada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Señor JOSE EUSTACIO CHIBUQUE GUCHUBO Carrera 12 B Este No 37-04 sur Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200061402 -Expediente N° 201850030500100463E SDQS N° 1863092018 Señor Chibuque Guchubo: En referencia a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo, mediante el cual allega informe de presuntas irregularidades surgidas en la junta directiva 2016 – 2018, del barrio Nueva España de la Localidad de San Cristóbal, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, para que atienda y dé respuesta a su solicitud dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- Bogotá te escucha, con el número del radicado informado en el asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 29 AGO. 2018, y se desfija el 04 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Camilo Andrés Bonilla	